INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	02 DE MAYO 2022	Numero de contrato:	CD-45-2022-1133
Nombres y apellidos del contratista:	CHERYL ESTHER RUEDA BORJA		
Fecha de inicio contrato:	01-03-2022	Fecha de finalización contrato:	31-12-2022
Periodo del informe:	*01-04-2022 a 30-04-2022*	Informe número:	2 de 10
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones específicas	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**	**Soporte**
Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados.	Recibí las asignaciones de las siguientes acciones de tutela: • Juzgado Diecisiete De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Barranquilla – Tutela (2022- 00289) de la señora FLORDEY GALVES ARIAS, contra DEIPB oficina de Sisbén. • Juzgado Quince De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Barranquilla – Tutela (2022- 00285) del señor MANUEL VILORIA CASTILLO, contra Banco de Occidente y Alcaldía de Barranquilla. • Juzgado Quince Civil Municipal De Barranquilla – Tutela (2022- 000141) del señor ASCANIO BARRIOS CANTILLO, contra Secretaría de Gestión Humana. • Juzgado Doce Penal Municipal Con Función De Control De Garantías De Barranquilla – Tutela (2022- 00050) del señor MANUEL GARCIA ARIZA, contra Secretaría de Gestión Social. • Juzgado Once Civil Municipal De Barranquilla – Tutela (2022- 00244) del señor JORGE AGÜERO MERCADO, contra Secretaría de Gestión Social y Sisbén. • Juzgado Sexto De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Barranquilla Localidad Suroccidente – Tutela (2022-	Traslados, contestaciones, constancias de envío y poderes. Correo electrónico con copia a copiascontestaciontutelas@gmail.com.

	00224) del señor CARLOS CANTILLO SALCEDO, contra Secretaría de Gestión Social. • Juzgado Noveno Penal Municipal Con Funciones De Control De Garantías De Barranquilla – Tutela (2022- 00055) del señor WILGEN MOLINA en representación de la señora ELSA MUÑOZ, contra Secretaría de Gestión Humana.	
Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente.	Se cargaron al archivo virtual, además de las contestaciones del mes, los siguientes fallos y documentos: • Fallo Tutela (2022-00250) de PROTECCIÓN en favor de la señora RUTH MORA, a favor del accionante. Posteriormente se presentaron memoriales de IMPUGNACIÒN y CUMPLIMIENTO. • Fallo segunda instancia Tutela (2021-00765) del señor ROGERS GUTIERREZ, a favor del accionante. Posteriormente se presentó memorial de CUMPLIMIENTO. • Fallo Tutela (2022-00230) de la señora MARLA NIEBLES, a favor del Distrito. • Auto vincula a Personería Distrital de Barranquilla – Tutela (2022-00032) NAYSLAN ANGULO. • Auto concede IMPUGNACIÓN Tutela (2022-00150) de COLFONDOS en favor de la señora AMANDA DAVILA. • Auto concede IMPUGNACIÓN Tutela (2022-00250) de la señora RUTH MORA. • Auto declara impedimento para conocer tutela y da traslado a otro juzgado. (2022-00150 AMANDA DAVILA). • Fallo Tutela (2022-00141) del señor ASCANIO BARRIOS, a favor del Distrito. • Fallo Tutela (2022-00285) del señor MANUEL VILORIA, a favor del Distrito (desvincula alcaldía). • Fallo Tutela (2022-00289) de la señora FLORDEY GALVES, a favor del Distrito. • Auto tutela (2022-00035) RAFAEL ANAYA, solicita cumplimiento de fallo. Se presentó CUMPLIMIENTO. • Fallo segunda instancia Tutela (2022-00122) de PROTECCIÓN en favor dl señor JOSE ARMANDO TORRENEGRA, REVOCA a favor del Distrito. • Fallo segunda instancia Tutela (2022-00032) de la señora NAYSLAN SOFIA ANGULO, REVOCA y ordena a Distrito.	Autos y fallos. Correo electrónico con copia a copiascontestaciontutelas@gmail.com.

Elaboración de proyectos de contestaciones de tutelas.	Se proyectaron las siguientes contestaciones de tutela en los términos correspondientes: • Las 07 tutelas asignadas en el mes (mencionadas en el primer acápite de este informe). • Y las demás asignaciones y tareas en el transcurso del mes.	Contestaciones, presentación de cumplimientos e impugnaciones, constancias de envío, acuses de recibo y fallos. Todo con copia al correo electrónico copiascontestaciontutelas@gmail.com.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Cordialmente,



_____

Firma
CHERYL ESTHER RUEDA BORJA
C.C. 1.143.451.310 de Barranquilla